Municipalidad
de San Isidro

ORDENANZA Nº 251-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2008, los Dictámenes Nº 068-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Nº 054-2008-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 065-MSI, publicada el 27 de diciembre de 2003, modificada por Ordenanzas Nº 073, Nº 096-MSI, Nº 145-MSI y Nº 198-MSI, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal;

Que, siendo necesario precisar el Articulo 11º del Reglamento Interno del Concejo Municipal, respecto a la oportunidad en que debe fijarse el monto de las dietas, en concordancia con el Artículo 12º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º, numeral 8, y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA
QUE MODIFICA REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO UNICO.- Modificar el Artículo 11º del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado por Ordenanza Nº 065-MSI, y modificatorias, en los siguientes términos:

"Artículo 11.- Los Regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial, tienen derecho a la percepción de dietas fijadas por Acuerdo del Concejo Municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El monto de las dietas es fijado discrecionalmente de acuerdo a la real y tangible capacidad económica, previas las constataciones presupuestales. Las dietas se pagan por asistencia efectiva a las Sesiones. Los Regidores que no concurran a sesión o lleguen después de iniciada la Estación de Orden del Día o se retiren antes de iniciada dicha Estación, no percibirán dieta."

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad
de San Isidro

Dado en San Isidro, a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
Secretario General (e)